



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 23 de Marzo del 2021.

VISTO:

El, INFORME N° 211-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, a través del cual recomienda designar al Sr. Franklin Rossmel Tamayo Salazar como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas Menores de 06 Años Homologado y Actualizado de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el Inc. 6 del Art. 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el numeral 2.3 del Artículo 84º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local;

Que, el numeral 3.1 del Artículo 84º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: son funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales: Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales;

Que, la Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA, aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia;

Que, mediante Informe N° 187-2021-MDSM/GDS/LACZ, el Gerente de Desarrollo Social, solicita designar al Sr. Franklin Rossmel Tamayo Salazar como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas Menores de 06 Años Homologado y Actualizado de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2021-MDSM/HRI/A, se designa al Sr. Franklin Rossmel Tamayo Salazar como Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento ULE del Sistema de Focalización de Hogares SISFOH de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en concordancia con la normatividad que regula las responsabilidades de la Unidad Local de Empadronamiento;



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que, mediante INFORME N° 211-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, recomienda designar al Sr. Franklin Rossmel Tamayo Salazar como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas Menores de 06 Años Homologado y Actualizado de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, el numeral 17) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas Menores de 06 Años Homologado y Actualizado de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Nombres y Apellidos : Sr. Franklin Rossmel Tamayo Salazar.
Cargo que ocupa en la Entidad : Responsable de ULE
Correo Electrónico : ftamayo25@gmail.com
Teléfono de Contacto : 958927588
Teléfono de la Municipalidad : 043454506

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, la implementación y atención de la presente Resolución a todas las Gerencias, Subgerencias y demás Áreas Administrativas.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de esta Entidad, publicar la presente Resolución en el Portal Institucional, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCAASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE